Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Ordinario en casa de cabildo en 9 de febrero de 1649

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala del
contraje de ella en nueve dias del mes de febrero de mil
y seiscientos y quarenta y nueve años los señores
Murcia se juntaron a ayuntamiento ordina
rio como lo an de costumbre conviene a saber
el señor don Fernando Barona y Pacheco cavallero de la
Orden y corregidor de esta ciudad don Diego Fuster
don Tomas Galtero = Domingo de Chavarria
Martin de Zavandona don Fran.co Riquelme
Rocamora Juan Montes don Rodrigo
Zeldian = don Sebastian de Tudela don
Fran.co Galtero Milan = don Ju.o Vso de Mar
don Fran.co Verastegui don Thomas Lugas
don Juan Suarez de Almeyda don Diego Ri
quelme regidores = Seyendo = Luis
Enriquez Piso y Ju.o de Lara jurados y asi
juntos acordaron lo siguiente

La ciudad acuerda que el contador informe cerca del
salario que se le debe al señor don Fernando de Saavedra
corregidor que fue de esta ciudad del tiempo que sirvio
el dicho officio = y que asi mesmo el señor don Sebastian
de Tudela regidor consulte a los abogados de esta
ciudad y les proponga que el dicho señor don Fernando de
Saavedra en conformidad de su titulo dio fian
zas y se otorgaron ante Martin de Morales escrivano
y que aviendose traydo a ayuntamiento sin escrivir
senada ni aprobarlas ni reprovarlas se suspendio
el tratar de su aprovacion y aviendose cuidado
en este estado si cumplio el dicho señor don Fernando con
que se ubiese entregado las dichas fianzas y tru
yo las a ayuntamiento para que se aprovasen
por quanto por su titulo se le ordena que no se le libre
el salario si no fuere dando las dichas fianzas
y sobre todo de su parecer los dichos abogados y con
el informe del contador se traygan a este
ayuntamiento para que se le de la ciudad acuerde
lo que convenga = Entraron los señores don Fran.co Thomas don Fran.co
Montixo = y Eugenio Ximenez regidores

Don Fran.co Saavedra su salario

Ju.o Bustos Rancas